

## DECRETO N° 064

### DISPONIENDO AUMENTO SALARIAL PARA DEPENDIENTES MUNICIPALES.

Victoria, Entre Ríos, 25 ENE. 2024

#### VISTO:

Que el Departamento Ejecutivo y Representantes Gremiales de los Trabajadores Municipales han estado revisando la pauta salarial;

Que el marco de diálogo continúa abierto, se consensuó formalizar un aumento sobre el básico de la categoría inicial del escalafón municipal; y

#### CONSIDERANDO:

Que el incremento salarial se estableció en un veinticinco por ciento (25%) para el mes de enero de 2024 y en un veinte (20%) por ciento, para el mes de febrero del año en curso;

Que la Administración Municipal considera posible disponer una recomposición en materia salarial, en tanto sea económico y financieramente factible, sostenible en el tiempo y consistente con la voluntad de reconocer el trabajo y esfuerzo del personal;

Que el recurso humano es un factor fundamental para la adecuada prestación de los servicios que la Municipalidad de Victoria en esta gestión de gobierno procura restaurar;

Que en uso de las facultades conferidas al Presidente Municipal por el art. 107 inc. u) de la Ley Pcial. N° 10.027, modificado por Ley 10.082, corresponde dictar el acto administrativo pertinente; por ello:

### LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,

#### DECRETA:

**Artículo 1º:** Disponer que el haber básico de la categoría uno del escalafón municipal observará un aumento del veinticinco por ciento (25%) para el mes de enero de 2024 y en un veinte (20%) por ciento, para el mes de febrero del año en curso.

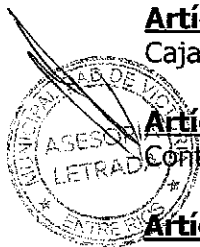
**Artículo 2º:** Establecer que los aumentos dispuestos en el artículo anterior serán calculados sobre la categoría inicial vigente al mes de diciembre de 2.023.

**Artículo 3º:** La presente normativa será refrendada por los titulares de las Secretarías de Hacienda y de Gobierno.

**Artículo 4º:** Remitir copia del presente a las asociaciones Gremiales Municipales y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Municipal.

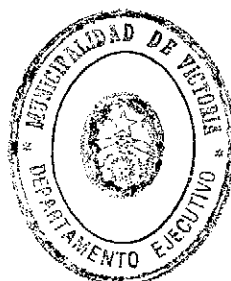
**Artículo 5º:** Pase a las Secretarías que asisten al Presidente Municipal, Asesoría Letrada, Contaduría, Oficina de Personal, Tesorería y Concejo Deliberante.

**Artículo 6º:** Regístrese, Comuníquese y Oportunamente Archívese.



C.P.N. PABLO S. RETAMAL  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Victoria

LIC. LUCINA Y. MENESCARDI  
Secretaria de Gobierno  
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Victoria